



*Boletín de Sesiones del  
H. Consejo General Universitario*

•

*Universidad de Guadalajara*

Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del  
24 de Octubre de 2008

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

MARCO ANTONIO CORTÉS GUARDADO  
*Rector General Sustituto*

MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO  
*Vicerrector Ejecutivo*

JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS  
*Secretario General*



## **Contenido**

*Pág.*

<b>SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008 (10:00 Hrs.)</b>	<b>7</b>
ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008	9
DICTÁMENES APROBADOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES:	
COMISIÓN DE EDUCACIÓN	13
Dictamen N° I/2008/239 (otorgamiento del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" de la UdeG, Edición 2008, a Universitarios Distinguidos).	
COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA	17
Dictámenes N° I/2008/161 (modificación del Programa académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, de la Red Universitaria, sedes CUCBA, CUCosta y CUCostaSur); N° I/2008/162 (desincorporación del Centro de Estudios de Religión y Sociedad, del Departamento de Estudios de la Cultura Regional de la División de Estudios de la Cultura, para ser incorporado al Departamento de Filosofía de la División de Estudios Históricos y Humanos del CUCSH); N° I/2008/170 (transformación del Centro de Investigación en Genética Molecular en "Instituto de Investigación en Genética Molecular", adscrito al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, de la División de Desarrollo Biotecnológico del CUCiénega); N° I/2008/171 (creación de la Maestría en Docencia del Inglés, de la Red Universitaria, generación única, sede CUCSH, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/172 (creación de la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, de la Red Universitaria, sede CUCSH, que se impartirá conjuntamente con la Universidad de Leipzig, Alemania, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/173 (distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/228 (aprobación a partir ciclo escolar 2008 "B" de la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/265, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Finanzas Empresariales, sede CUCEA); N° I/2008/229 (modificación del Resolutivo Quinto del dictamen número I/2006/144, de	

fecha 6 de abril de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Geofísica, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"), y N° I/2008/230 (apertura del plan de estudios de la Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Amparo "Opción 'B' Amparo", de la Red Universitaria, sede CUCostaSur).

**COMISIÓN DE HACIENDA**

41

Dictamen N° II/2008/225 (creación del arancel 6.5. "Impresión y Emisión de Certificado de Estudio de Escuela cuyos estudios cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial por parte de la UdeG (REVOE)", con una tarifa unitaria de \$60 (sesenta pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, y que se actualizará anualmente considerando para ello el valor que resulte menor de entre los registrados entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el salario mínimo mensual del Distrito Federal, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción, en tanto el CGU no disponga lo contrario).

**COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA Y NORMATIVIDAD**

45

Dictamen N° II/2008/232 (modificación del artículo 22K del Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara).

**COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS**

49

Dictámenes de beca N° V/2008/158 (prórroga de beca crédito completa a Rafael Valenzuela Cardona, para obtener el grado de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, del 1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2010); N° V/2008/159 (prórroga de beca crédito completa a Juan Manuel Reyes Maciel, sin posibilidad de prórroga, para obtener el grado de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, del 1 de julio de 2008 al 30 de agosto de 2010); N° V/2008/160 (ampliación de beca crédito completa a Daniel Villarruel Reynoso, para obtener el grado de Magíster en Estudios Internacionales en la Universidad de Santiago de Chile, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009); N° V/2008/164 (prórroga de beca crédito complementaria a Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, para obtener el grado de Máster con

opción al Doctorado en Derecho Público, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2008); N° V/2008/165 (prórroga de beca crédito completa a Erika Natalia Juárez Miranda, sin posibilidad de prórroga, para obtener el grado de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración: "Pensar y Gobernar las Sociedades Complejas" en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2010); N° V/2008/166 (prórroga de beca crédito completa a Carlos Rubén García Retamoza, para obtener el grado de Maestría en Artes con el Programa de Computación en las Humanidades (Individualizado) en la Universidad de Alberta, Canadá, del 7 de septiembre de 2007 al 23 de diciembre de 2008); y N° V/2008/167 (prórroga de beca crédito completa a Jorge Elías Hernández Ledón, para obtener el grado de Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, del 1 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2008).

**COMISIÓN ELECTORAL**

57

Dictamen N° VII/2008/240 (Elección de Consejeros Académicos, Alumnos y Directivos al CGU de la UdeG, para el período 2008-2009).

**SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008 (12:30 Hrs.)**

73

**ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2008**

75





***Sesión Extraordinaria del  
24 de Octubre de 2008***





*Acuerdos aprobados en Sesión Extraordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del 24 de Octubre de 2008<sup>1</sup>*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el pasado lunes 20 de octubre de 2008, el viernes 24 del mismo mes y año inició la sesión extraordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 10 horas con 35 minutos, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG, con un quórum legal de 110 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Acto continuo, El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado tomó protesta de ley a siete nuevos consejeros directivos, que se integraron en calidad de miembros del CGU en el período de trabajo 2007-2008, y quienes son:

- Pablo Arredondo Ramírez (Rector del CUCSH),
- Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUValles),
- Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (Rector del CUSur),
- Manuel Moreno Castañeda (Rector del Sistema de Universidad Virtual -SUV),
- Elisa Cárdenas Ayala (Directiva del CUCSH),
- Bertha Ermila Madrigal Torres (Directiva del CUValles), y
- Alberto Taylor Preciado (Directivo del CUSur).

Enseguida, el CGU aprobó el ORDEN DEL DÍA de la sesión, que contempló los siguientes asuntos a tratar: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; 3. Toma de protestas a nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del H. Consejo General Universitario; 6. Asuntos varios, y 7. Clausura del período de sesiones 2007-2008 del H. Consejo General Universitario.

De conformidad con el Orden del Día, el CGU aprobó el ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, correspondiente a la sesión extraordinaria del 29 de agosto de 2008, previa lectura que hizo El Secretario de una Minuta de Acuerdos.

Acto seguido, el CGU APROBÓ 20 DICTÁMENES, procedentes de las siguientes Comisiones Permanentes:

- I. Uno de la COMISIÓN DE EDUCACIÓN: dictamen N° I/2008/239 (otorgamiento del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" de la UdeG, Edición 2008, a Universitarios Distinguidos).
- II. Nueve de las COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA: dictámenes N° I/2008/161 (modificación del Programa académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, de la Red Universitaria, sedes CUCBA, CUCosta y CUCostaSur); N° I/2008/162 (desincorporación del Centro de Estudios de Religión y Sociedad, del Departamento de Estudios de la Cultura Regional de la División de Estudios de la Cultura, para ser incorporado al Departamento de Filosofía de la División de Estudios Históricos y Humanos del CUCSH); N° I/2008/170 (transformación del Centro de Investigación en Genética Molecular en "Instituto de Investigación en Genética Molecular",

<sup>1</sup> La presente "Relación..." engloba las principales dictaminaciones de la sesión.

adscrito al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, de la División de Desarrollo Biotecnológico del CUCiénega); N° I/2008/171 (creación de la Maestría en Docencia del Inglés, de la Red Universitaria, generación única, sede CUCSH, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/172 (creación de la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, de la Red Universitaria, sede CUCSH, que se impartirá conjuntamente con la Universidad de Leipzig, Alemania, calendario escolar 2008 "B"); N° I/2008/173 (distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria, ciclo escolar 2008 "B"); N° I/2008/228 (aprobación a partir ciclo escolar 2008 "B" de la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/265, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Finanzas Empresariales, sede CUCEA); N° I/2008/229 (modificación del Resolutivo Quinto del dictamen número I/2006/144, de fecha 6 de abril de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Geofísica, sede CUCosta, ciclo escolar 2008 "B"), y N° I/2008/230 (apertura del plan de estudios de la Maestría en Derecho, Orientación en Derecho Constitucional y Amparo "Opción 'B' Amparo", de la Red Universitaria, sede CUCostaSur).

- III. Uno de la COMISIÓN DE HACIENDA: dictamen N° II/2008/225 (creación del arancel 6.5. "Impresión y Emisión de Certificado de Estudio de Escuela cuyos estudios cuenten con Reconocimiento de Validez Oficial por parte de la UdeG (REVOE)", con una tarifa unitaria de \$60 (sesenta pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, y que se actualizará anualmente considerando para ello el valor que resulte menor de entre los registrados entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor y el salario mínimo mensual del Distrito Federal, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción, en tanto el CGU no disponga lo contrario).
- IV. Uno de las COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA Y NORMATIVIDAD: dictamen N° II/2008/232 (modificación del artículo 22K del *Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*). Lo anterior se aprobó en votación nominal con 130 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.
- V. Siete de la COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS -becas aprobadas en paquete: dictámenes N° V/2008/158 (prórroga de beca crédito completa a Rafael Valenzuela Cardona, para obtener el grado de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, del 1 de agosto de 2008 al 31 de julio de 2010); N° V/2008/159 (prórroga de beca crédito completa a Juan Manuel Reyes Maciel, sin posibilidad de prórroga, para obtener el grado de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, del 1 de julio de 2008 al 30 de agosto de 2010); N° V/2008/160 (ampliación de beca crédito completa a Daniel Villarruel Reynoso, para obtener el grado de Magíster en Estudios Internacionales en la Universidad de Santiago de Chile, del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009); N° V/2008/164 (prórroga de beca crédito complementaria a Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, para obtener el grado de Máster con opción al Doctorado en Derecho Público, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, del 1 de agosto al 31 de octubre de 2008); N° V/2008/165 (prórroga de beca crédito completa a Erika Natalia Juárez Miranda, sin posibilidad de prórroga, para obtener el grado de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración: "Pensar y Gobernar las Sociedades Complejas" en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2010); N° V/2008/166 (prórroga de beca crédito completa a Carlos Rubén García Retamoza, para obtener el grado de Maestría en Artes con el Programa de Computación en

las Humanidades (Individualizado) en la Universidad de Alberta, Canadá, del 7 de septiembre de 2007 al 23 de diciembre de 2008); y N° V/2008/167 (prórroga de beca crédito completa a Jorge Elías Hernández Ledón, para obtener el grado de Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, del 1 de julio de 2007 al 31 de diciembre de 2008).

VI. Un dictamen de la COMISIÓN ELECTORAL: dictamen N° VII/2008/240 (Elección de Consejeros Académicos, Alumnos y Directivos al CGU de la UdeG, para el período 2008-2009).

A continuación, en el punto de ASUNTOS VARIOS, ningún consejero inscribió algún tema en particular a tratar, por lo que El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado procedió a realizar la CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES 2007-2008 DEL CGU. Previamente, presentó un informe estadístico sobre la labor del Consejo General, precisando que en dicho período el CGU sesionó en seis ocasiones, de las cuales cuatro fueron convocadas en calidad de extraordinarias, una ordinaria y una solemne, y en las que se aprobaron un total de 154 dictámenes de las siguientes Comisiones Permanentes:

COMISIÓN(ES) DE:	Nº de dictámenes
Educación	8
Educación y Hacienda	37
Educación, Hacienda y Normatividad	1
Educación y Normatividad	5
Hacienda	5
Hacienda y Normatividad	5
Revalidación de Estudios, Títulos y Grados (convalidaciones de grado)	27
Condonaciones y Becas (becas)	20
Electoral	1
Ingreso y Promoción del Personal Académico	45

Finalmente, una vez agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, El Presidente clausuró la sesión extraordinaria del CGU, así como el período de sesiones 2007-2008, a las 12 horas con 40 minutos del viernes 24 de octubre de 2008.





***Comisión de Educación***



**Dictamen N° I/2008/239:**

## Resolutivos

PRIMERO. Por su actividad excepcional en las funciones sustantivas universitarias, sus aportaciones sobresalientes en las disciplinas de su especialidad, y su labor de extraordinario beneficio para la Universidad, el país y la humanidad, se propone al H. Consejo General Universitario se otorgue el Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2008, a:

## 1) SERGIO ALEJANDRO NAVARRO FLORES:

- a) Abogado, egresado en 1948 de la Facultad de Derecho de la UdeG; estudió posgrados en materia fiscal, laboral, penal y de contratos.
- b) Titular de la Notaría Pública número 15 de Guadalajara.
- c) Académico de número de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y de la Previsión Social; del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social; de la Academia Mexicana de Derecho Burocrático; de la Academia Mexicana de Derecho Notarial; Asociación Nacional del Notariado Mexicano.
- d) Profesor de Tiempo Completo de la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad de Guadalajara, impartiendo la cátedra de Derecho Fiscal así como Nociones de Derecho Fiscal.
- e) Director Jurídico del Departamento de Tránsito del Estado.
- f) Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Estado.
- g) Jefe del Departamento del Trabajo y Previsión Social del Estado.
- h) Integrante del Consejo de Notarios como Sub-Secretario, Secretario y Tesorero.
- i) Magistrado Presidente del Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Gobierno del Estado de Jalisco, en representación del Colegio de Notarios.
- j) Secretario de Finanzas de la Directiva de la Asociación Nacional del Notariado Mexicano.
- k) Presidente de la Barra Jalisciense de Abogados "Ignacio L. Vallarta".
- l) Ponente de varios Congresos Nacionales e Internacionales de Notarios, Asambleas Regionales y Estatales del Gremio Notarial así como integrante de Comisiones Auxiliares del Colegio de Notarios del Estado.

## 2) JUAN HUMBERTO SOSSA AZUELA:

- a) Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica, egresado en 1981 de la Facultad de Ingeniería de la UdeG; Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica por el CINVESTAV IPN y Doctor en Informática por el mismo Instituto Politécnico Nacional.
- b) Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores.
- c) Miembro de la Comisión Dictaminadora 2008-2010 del Área 7 del SNI.
- d) Miembro del jurado calificador de los premios Arturo Rosembluth del CINVESTAV 2008, premio que se otorga a las mejores tesis doctorales en el área de Tecnología y Ciencias de la Tecnología en el 2008.
- e) Evaluador del Comité Externo de Evaluación del INAOE así como del Padrón Nacional de Posgrado.
- f) Realizó la investigación redes neuronales y otros clasificadores para el análisis de imágenes y su uso en la repercusión de información y el control de sistemas electromecánicos 2007 en el IPN.
- g) Recibió el reconocimiento del IPN por su destacada actividad de investigación durante el 2007 por el Sistema Nacional de Investigadores (SIN).

- h) Es miembro del comité de selección de candidatos a cursar estudios de posgrado en el marco de las convocatorias CONACyT-Gobierno francés 2007.
- i) Miembro del comité de entrevistas de candidatos mexicanos que optan por una beca que ofrece el Gobierno de Japón. Ciclo académico 2007-2008.
- j) Conferencia dictada "Teoría y Práctica de las Memorias Asociativas" en la Semana de la Ciencia Master de la Facultad de Informática de la Universidad Complutense de Madrid, España.
- k) Ha contribuido a la promoción de la UdeG a través de acciones como la consolidación del Cuerpo Académico de Robótica, Visión artificial y Control Automático CA UdeG-508-.
- l) Es editor en jefe de la revista científica "Research in Computing Science".
- m) Actualmente es miembro de la Red Internacional Científica conformada por el CA de Robótica, visión artificial y control automático de la UdeG, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Libre de Berlín.

SEGUNDO. Liévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del Galardón Honorífico Universitario "Enrique Díaz de León" 2008, a los CC. Sergio Alejandro Navarro Flores y Juan Humberto Sossa Azuela, en el Paraninfo Enrique Díaz de León de la Universidad de Guadalajara, el 22 de octubre de 2008 a las 19:00 horas.

TERCERO. Facúltese al señor Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35°, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 13 de octubre de 2008  
Comisión Permanente de Educación

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno

Dr. Raúl Medina Centeno  
Reynaldo III Moisés Michel Durán

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Comisiones Conjuntas de  
Educación y Hacienda***



**Dictamen N° I/2008/161:**

## Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Programa Académico Intercentros: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas de la Red Universitaria con sede en los Centros Universitarios de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, de la Costa y de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa contempla cinco orientaciones de formación, que están bajo la responsabilidad académica de las sedes:

## CUCBA:

- Biosistemática y Productos Bióticos
- Ciencias Agrícolas

## CUCSur:

- Ecología y Manejo de Recursos Naturales
- Ecología y Manejo de Recursos Costeros y Marinos

## CUCosta:

- Investigaciones Costeras

TERCERO. El programa académico del Doctorado en Ciencias en Biosistemática y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de aprendizaje.

## Plan de Estudios

## Doctorado con Maestría previa

Áreas de Formación	Créditos mínimos	%
Área de Formación Especializante	150	100
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (ingreso con Maestría)	150	100

## Doctorado directo (ingreso con Licenciatura)

Áreas de Formación	Créditos mínimos	%
Área de Formación Básico Común	12	5
Área de Formación Especializante	227	95
Número mínimo de créditos para obtener Grado de Doctorado (ingreso con Licenciatura)	239	100

## Área de Formación Básica Común

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Cursos Básicos <sup>3</sup>	C	64	32	96	6	

<sup>1</sup>BCA = Bajo Conducción Académica

<sup>2</sup>AMI = Actividad de Manera Independiente

<sup>3</sup>El alumno llevará mínimo 2 Cursos Básicos, máximo sugerido 4. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando el curso.

## Área de Formación Especializante

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA <sup>1</sup>	Horas AMI <sup>2</sup>	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Tópicos Selectos <sup>3</sup>	C	32	32	64	4	
Seminarios <sup>4</sup>	S	32	32	64	4	
Diseño de Proyecto de Investigación <sup>5</sup>	T	80	80	160	10	
Trabajo de Investigación I	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación II	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación III	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación IV	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación V	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación VI	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Investigación VII	T	160	240	400	25	5
Trabajo de Conclusión de Tesis Doctorado	T	192	416	608	38	6
Estancias Académicas o de Vinculación <sup>7</sup>		-	16	16	1	

<sup>1</sup>BCA = Bajo Conducción Académica

<sup>2</sup>AMI = Actividad de Manera Independiente

<sup>3</sup>El alumno de Doctorado Clásico llevará mínimo 5 cursos de Tópicos Selectos, máximo sugerido 9; el alumno de Doctorado Directo llevará mínimo 7 cursos Tópicos Selectos, máximo sugerido 11.

Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando los tópicos.

<sup>4</sup>Cada semestre el alumno se inscribirá a un Seminario; para alumnos de Doctorado Clásico mínimo 4 seminarios, máximo 6; para Doctorado Directo mínimo 6 seminarios, máximo 9. Previa autorización de la Junta Académica el seminario podrá ser cursado en otra sede o en otra institución. Los créditos del alumno se irán sumando conforme vaya tomando y acreditando cada seminario.

<sup>5</sup>La Unidad de Enseñanza diseño de proyecto de investigación es prerrequisito solo para alumnos de Doctorado Directo.

<sup>6</sup>Para alumnos de Doctorado Clásico son: Trabajo de Investigación I, II y III; para alumnos de Doctorado Directo son: Trabajo de Investigación I, II, III, IV y V.

<sup>7</sup>El alumno de Doctorado Clásico realizará al menos una estancia de 16 hrs. mínimo, y el alumno de Doctorado Directo realizará al menos dos estancias.

Previo al inicio de cada semestre, se determinarán los nombres específicos de los Cursos Básicos y los Tópicos Selectos. Es deseable que exista movilidad de los alumnos entre las sedes y su Orientación, al cursar una unidad de aprendizaje en las otras sedes y Orientaciones, y también entre instituciones.

CUARTO. En el plan de estudios del Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, ingresando con Maestría previa el alumno deberá cubrir como mínimo 150 créditos (recomendado 179, máximo sugerido 225 créditos) en un tiempo mínimo de cuatro semestres (recomendado cinco y máximo seis semestres). Las materias no están seriadas, excepto Trabajo de Investigación, que es prerrequisito de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

#### Área de Formación Especializante

- 5 Tópicos Selectos (máximo sugerido 9): Cursos especializados en temas disciplinares (20 créditos mínimo)
- 4 Seminarios (recomendado 5, máximo 6): Espacios de discusión colegiada e interdisciplinaria entre profesores y alumnos sobre aspectos metodológicos y enfoques disciplinarios (16 créditos mínimo)
- 3 Trabajos de Investigación (recomendado 4, máximo 5): Avances individuales del alumno en su proyecto de tesis avalados por su comité académico (75 créditos mínimo)
- 1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado (38 créditos)
- 1 Estancia Académica o de Vinculación (1 crédito mínimo).

El plan de estudios de cada alumno estará definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica como responsable para dar seguimiento al proceso de formación en cada una de las sedes y de acuerdo a su desempeño y Área de Formación. El alumno podrá tomar más Tópicos Selectos de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del director de tesis. Es posible que el alumno se inscriba a más de un Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se cursará una por cada uno de los semestres que el alumno esté inscrito en el programa (mínimo cuatro, recomendado cinco, máximo seis), y no se podrá acreditar más de un seminario por semestre.

Cada semestre, excepto el último, el alumno deberá estar inscrito en al menos un Trabajo de Investigación, para ser considerado como alumno regular. En el último semestre se inscribirá a Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El grupo de académicos designado por la Junta Académica decidirá sobre el número de Trabajos de Investigación a los que el estudiante deberá inscribirse (mínimo tres, recomendado cuatro, máximo cinco), según los avances de su investigación. El alumno deberá realizar al menos una Estancia Académica o de Vinculación durante el desarrollo de sus estudios de Doctorado. La estancia es obligatoria. Para que se considere acreditada una estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre que equivalen a un crédito. La estancia deberá realizarse, una vez aprobada por la Junta Académica, en otra de las sedes, o en otra institución nacional o extranjera.

QUINTO. En el plan de estudios de Doctorado en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, ingresando con Licenciatura, el alumno deberá cubrir como mínimo 239 créditos (recomendado 272, máximo sugerido 329 créditos), en un tiempo mínimo de siete semestres (recomendado ocho semestres y máximo nueve semestres). Las materias no están seriadas,

excepto Diseño de Proyecto de Investigación, que es prerrequisito de Trabajo de Investigación y de Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado. El alumno deberá cursar y aprobar al menos las siguientes actividades de aprendizaje:

#### Área de Formación Básico Común

2 Cursos Básicos (máximo sugerido 4) (12 créditos mínimo).

#### Área de Formación Especializante

- 7 Tópicos Selectos (máximo sugerido 11) (28 créditos mínimo)
- 6 Seminarios (recomendado 8, máximo 9) (24 créditos mínimo)
- 1 Diseño de Proyecto de Investigación (10 créditos mínimo)
- 5 Trabajos de Investigación (recomendado 6, máximo 7) (125 créditos mínimo)
- 1 Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado (38 créditos mínimo)
- 2 Estancias Académicas o de Vinculación (2 créditos mínimo).

El plan de estudios de cada alumno estará definido por el grupo de académicos designado por la Junta Académica y de acuerdo a su desempeño y Área de Formación. El alumno podrá tomar más Cursos Básicos (mínimo dos, máximo sugerido cuatro) o Tópicos Selectos (mínimo siete, máximo sugerido once) de los requeridos, conforme a sus necesidades y/o intereses y a las sugerencias del director de tesis. Es posible que el alumno se inscriba a más de un Curso Básico o Tópico Selecto por semestre. La actividad de aprendizaje de Seminario se deberá cursar una por cada semestre que el alumno esté inscrito en el programa (mínimo seis, recomendado ocho, máximo nueve), y no se podrá cursar más de un Seminario por semestre.

El grupo de académicos designado por la Junta Académica decidirá en cuantos Trabajos de Investigación se deberá inscribir el alumno (mínimo cinco, recomendado seis, máximo siete), según los avances de la investigación que presente cada semestre. El alumno deberá realizar al menos dos Estancias Académicas o de Vinculación durante la duración de sus estudios de Doctorado. Estas estancias son obligatorias. Para que se considere acreditada la estancia deberá al menos cubrir 16 horas de trabajo al semestre que equivalen a un crédito. La estancia deberá realizarse, una vez aprobada por la Junta Académica, en otra de las sedes, o en otra institución nacional o extranjera.

SEXTO. El ingreso a este programa académico será anual siendo requisito contar con el número mínimo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa:

- Número mínimo de alumnos: tres (3) alumnos por orientación.
- Número máximo sugerido de alumnos: será definido de acuerdo al número de profesores de tiempo completo, máximo cuatro alumnos de todos los semestres por profesor.

SÉPTIMO. Los requisitos de ingreso para el programa de Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, además de los exigidos por la normatividad universitaria aplicable son los siguientes:

- a) Original y copia del título de Licenciatura o acta de titulación, en áreas afines, para el caso de ingreso al Doctorado Directo;
- b) Original y copia del Certificado de estudios de Licenciatura que acredite un promedio general mínimo de 80, para el caso de ingreso al Doctorado Directo;
- c) Original y copia del grado de Maestro o el acta de examen de grado, en áreas afines para el caso del ingreso al Doctorado clásico;
- d) Original y copia del Certificado de estudios de Maestría que acredite un promedio general mínimo de 80, para el caso de ingreso al Doctorado clásico;

- e) Carta de exposición de motivos para ingresar al Doctorado;
- f) Presentación de un examen de selección;
- g) Entrevista con la Junta Académica del Doctorado;
- h) Presentación de constancias de dominio básico del idioma inglés;
- i) Presentar un proyecto de investigación, y
- j) Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

En la selección y admisión de los alumnos por la Junta Académica, se determinará quienes son los candidatos que ingresan en función de los siguientes criterios:

- Resultados del examen de selección (20 puntos).
- Evaluación curricular del aspirante (20 puntos).
- Proyecto de investigación (20 puntos).
- Resultado de la entrevista con la Junta Académica y de su exposición de motivos (40 puntos).

OCTAVO. Los requisitos de permanencia en el programa de Doctorado son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.

NOVENO. La duración del programa para obtener el grado de Doctor es:

- Doctor en Ciencias (ingreso con Maestría) - tiempo mínimo de cuatro semestres, recomendado cinco y máximo seis semestres.
- Doctor en Ciencias (ingreso con Licenciatura) - tiempo mínimo de siete semestres, recomendado ocho semestres.

DÉCIMO. La modalidad para obtención del grado de Doctor será tesis.

DECIMO PRIMERO. Son requisitos para obtener el grado de Doctor en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas, además de los exigidos por la normatividad universitaria, los siguientes:

- a) Haber cumplido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c) Haber aprobado un examen de candidatura doctoral;
- d) Presentar, defender y aprobar examen de grado doctoral;
- e) Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario respectivo, y
- f) Cubrir los aranceles correspondientes.

DECIMO SEGUNDO. Los certificados se expedirán como: Doctorado en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.

El título y la cédula profesional se expedirán como: Doctor (a) en Ciencias en Biosistemática, Ecología y Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas.

DECIMO TERCERO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII) propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO CUARTO. El costo de la matrícula semestral será de:

- Para alumnos nacionales el equivalente a 3 (tres) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".
- Para alumnos extranjeros el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos mensuales vigentes en la zona "B".

DECIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado cada Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO SEXTO. Se aprueba la tabla de equivalencias anexa al presente dictamen.

DECIMO SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal.; 10 de julio de 2008  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Tabla de equivalencias del Doctorado en Ciencias en Biosistemática y  
Manejo de Recursos Naturales y Agrícolas,  
Dictamen No. I/2006/481 de fecha 18 de diciembre de 2006

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI **	Horas totales	Créditos	Equivale a:	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI **	Horas totales	Créditos
Curso Básico I	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Curso Básico II	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Curso Básico III	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Curso Básico IV	C	64	32	96	6	Cursos Básicos	C	64	32	96	6
Tópico Selecto I	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto II	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto III	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto IV	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto V	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto VI	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4



Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI **	Horas totales	Créditos	Equivalencia:	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI **	Horas totales	Créditos
Tópico Selecto VII	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto VIII	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto IX	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto X	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Tópico Selecto XI	C	32	32	64	4	Tópicos Selectos	C	32	32	64	4
Seminario I	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario II	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario III	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario IV	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario V	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario VI	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario VII	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario VIII	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario IX	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Seminario X	S	32	32	64	4	Seminarios	S	32	32	64	4
Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	10	Diseño de Proyecto de Investigación	T	80	80	160	10
Trabajo de Conclusión de Tesis de Doctorado	T	192	432	592	38	Trabajo de Conclusión de Tesis Doctorado	T	192	432	592	38
Estancia Académica o de Vinculación I					1	Estancias Académicas o de Vinculación		-	16	16	1
Estancia Académica o de Vinculación II					1	Estancias Académicas o de Vinculación		-	16	16	1

\*BCA. Bajo Conducción Académico. \*\*AMI. Actividades de Manera Independiente.

**Dictamen N° I/2008/162:**

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la desincorporación del Centro de Estudios Religión y Sociedad del Departamento de Estudios de la Cultura Regional de la División de Estudios de la Cultura, para ser incorporado al Departamento de Filosofía de la División de Estudios Históricos y Humanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

SEGUNDO. De acuerdo con la normatividad y los procedimientos establecidos, los miembros del personal académico del Centro de Estudios Religión y Sociedad, deberán solicitar individual y de manera fundada la transferencia de su plaza.

TERCERO. Los recursos materiales (mobiliario, equipo de cómputo, acervo bibliográfico e informático) que se transfieran del Departamento de Estudios de la Cultura Regional al Departamento de Filosofía, serán únicamente aquellos que los académicos del Centro hayan adquirido por la vía de aprobación de proyectos académicos con recursos asignados por el PROMEP, CONACyT, la propia Universidad o alguna otra entidad. Sólo serán transferidos bienes asignados que cumplan el requisito anterior y hayan sido asignados a personal académico a quienes se autorice el cambio de adscripción. El proceso de transferencia de los recursos mencionados en el párrafo anterior deberá ser supervisado y aprobado por Secretaría Administrativa del Centro Universitario.

CUARTO. El Centro de Estudios Religión y Sociedad cambiará su sede a las instalaciones del Departamento de Filosofía de acuerdo con las indicaciones que establezca el Rector del Centro Universitario.

QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2008  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Dictamen N° I/2008/170:**

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la transformación del Centro de Investigación en Genética Molecular en Instituto de Investigación en Genética Molecular, adscrito al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida de la División de Desarrollo Biotecnológico del Centro Universitario de la Ciénega.

SEGUNDO. El Instituto de Investigación en Genética Molecular es una unidad departamental cuyos objetivos principales son:

- a) realizar investigación de alto nivel, que logre una producción científica con reconocimiento nacional e internacional;
- b) generar conocimiento pertinente y su publicación en revistas científicas arbitradas;
- c) formar recursos humanos, tanto a nivel de Licenciatura como de posgrado (Maestría y Doctorado);

- d) realizar proyectos de investigación que permitan ser financiados por instancias externas y por la misma UdeG, y
- e) vincular sus investigaciones con instancias externas del sector público, privado y otras instancias académicas.

TERCERO. El Instituto contará con un Director, mismo que será designado por el Rector del Centro Universitario de la Ciénega de la terna propuesta por el Colegio Departamental del Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida. El Director durará en su cargo 3 años y entrará en funciones el 1° de mayo del año en que entre en funciones el Rector del Centro Universitario. Para el caso en que se designe Director por primera ocasión, éste iniciará en su cargo a partir de la aprobación del presente y hasta el 30 de abril del año en que haya cambiado de Rector el Centro. Serán requisitos para formar parte de la terna los siguientes:

Ser investigador en activo adscrito al Instituto;

- a. Contar con categoría de profesor Titular;
- b. Ser líder por su prestigio y reconocimiento académico;
- c. Contar con una antigüedad mínima de 3 años como académico del Centro Universitario de la Ciénega; y,
- d. Contar con nombramiento del SNI, de preferencia con el mayor nivel que otorga.

CUARTO. El Instituto de Investigación en Genética Molecular estará ubicado físicamente en las instalaciones del Centro Universitario de la Ciénega, y se entenderá como una extensión de éste los lugares donde sus miembros realicen investigación, pudiendo establecerse laboratorios y otro tipo de instalaciones, mismas que estarán a cargo de una persona designada para tal efecto por el Director del Instituto y que será un investigador que ejerza el liderazgo en la línea de investigación que se desarrolle, quien será responsable de que la organización interna atienda los requerimientos de revisiones o auditorías que se practiquen.

QUINTO. Para el desarrollo de sus funciones, el Instituto contará con personal de apoyo y se organizará de la siguiente manera:

**Personal Técnico Académico.** Se encargará de apoyar las actividades de los laboratorios, coadyuvando al desarrollo de prácticas y técnicas de biología molecular; organizará el trabajo de tesis y prestadores de servicio social; coordinará la actualización constante del inventario, el mantenimiento y limpieza de los equipos, entre otras actividades.

**Personal Administrativo.** Apoyará las actividades de administración del Instituto y de sus investigadores, cooperar para la gestión en los aspectos operativos del Instituto, principalmente relativas a la gestión de proyectos de investigación financiados por instancias internas y externas.

SEXTO. El Instituto de Investigación en Genética Molecular contará con los instrumentos de planeación, programación, presupuestación y evaluación para la realización de sus proyectos o programas, de acuerdo con lo establecido en el propio Centro Universitario. Estará incorporado presupuestalmente al Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida y todo gasto extraordinario será con cargo al techo presupuestal al Centro Universitario de la Ciénega.

SÉPTIMO. Considerando que el Instituto de Investigación en Genética Molecular es una forma de organización de trabajo académico del Departamento de Ciencias Médicas y de la Vida, su titular no recibirá remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe.

OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2008

**Dictamen N° I/2008/171:**

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Docencia del Inglés de la Red Universitaria, de generación única, con sede en Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del calendario escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa académico de Maestría en Docencia del Inglés, es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	56	73.68
Teacher Training	20	26.32
Número de créditos para optar al grado	76	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Linguistics	S	32	80	112	7	
Sociolinguistics	S	32	80	112	7	
Psycholinguistics	S	32	80	112	7	
Research I	S	32	80	112	7	
ETL Methodology	S	32	80	112	7	
Curriculum Design	S	32	80	112	7	
Testing in ELT	S	32	80	112	7	
Research II	S	32	80	112	7	Research I
Total		256	640	896	56	

\*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

\*\*AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 25 alumnos y el mínimo será de 12 alumnos.

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Maestría en Docencia del Inglés además de los establecidos en la normativa universitaria serán los siguientes:

- a) Título o acta de examen de Licenciatura, en el área de educación enseñanza de lenguas, lingüística, o áreas afines. Si el grado académico del candidato no está relacionado con estas áreas, se requerirá un mínimo de 3 años de experiencia en la enseñanza de lenguas, así como una autorización por parte de la Junta Académica del programa;
- b) Ser docente, investigador o coordinador en el servicio en el área de lenguas extranjeras, o tener acceso a un Programa de lenguas extranjeras, de tal forma que se puedan llevar a cabo los proyectos de investigación en el salón de clases;
- c) Haber obtenido un certificado de Teacher Training extendido por el PROULEX o por una institución de reconocido prestigio, cuya formación haya sido de entre 130 y 150 horas. La Junta Académica del programa decidirá en cada solicitud presentada si el aspirante cumple con este requisito;
- d) Conocimientos de inglés: presentar resultado del examen TOEFL con un mínimo de 500 o equivalente;
- e) Propuesta de un proyecto de investigación con el fin de convertirse en trabajo recepcional;
- f) Entrevista con la Junta Académica del Programa.

QUINTO. Son requisitos de permanencia en el programa, los siguientes:

- a) Obtener como mínimo un promedio de 80 en cada ciclo escolar;
- b) Aprobar el número mínimo de créditos de los cursos obligatorios, y
- c) Cumplir con los señalados en la reglamentación universitaria.

SEXTO. El número mínimo de créditos requeridos para optar por el título será de 76 créditos.

SÉPTIMO. Las modalidades de titulación para obtener el grado de Maestro en este programa son una de las tres siguientes, previa autorización de la Junta Académica del posgrado:

- a) Memoria de evidencia profesional;
- b) Propuesta de solución a un problema específico de la docencia del inglés y;
- c) Tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestro, además de lo establecido por la normativa universitaria son los siguientes:

- a) Cubrir el total de créditos que establece el plan de estudios en la proporción propuesta.
- b) Presentar, defender y aprobar el trabajo recepcional.
- c) Reunir los requisitos de la normatividad vigente.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Docencia del Inglés.

El grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Docencia del Inglés.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos aportarán por concepto de inscripción a cada uno de los ciclos escolares, el equivalente a 2 salarios mínimos mensuales correspondientes a la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 24 de julio de 2008  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

**Dictamen N° I/2008/172:**

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, la cual se impartirá de manera conjunta con la Universidad de Leipzig, Alemania, a partir del calendario escolar 2008 "B".

SEGUNDO. El programa académico de Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, es un programa con enfoque a la investigación de modalidad escolarizada y comprende las siguientes unidades de enseñanza:

Plan de Estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Común Obligatoria	40	33.33
Área Práctica Obligatoria	10	8.33
Área de Formación Especializante Selectiva	70	58.33
Número mínimo de créditos para optar al grado	120	100

## Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Módulo seminario de tesis I	M	96	64	160	10	
Módulo seminario de tesis II	M	96	64	160	10	
Módulo seminario de tesis III	M	96	64	160	10	
Módulo especializante: Estudios culturales de México y español como lengua académica (para estudiantes germanohablantes) Alemán como lengua académica (para estudiantes hispanohablantes)	M	96	64	160	10	
Total		384	256	640	40	

## Área de Práctica Obligatoria

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Módulo de práctica	M	96	64	160	10	

## Área de Formación Especializante Selectiva

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Gramaticografía, lexicografía y lingüística contrastiva	M	96	64	160	10	
Investigación de la teoría cultural	M	96	64	160	10	
Adquisición de lenguas extranjeras. Modelos actuales y nuevas tendencias	M	96	64	160	10	
Planificación curricular. Análisis de material didáctico. Elaboración de material didáctico.	M	96	64	160	10	
Literatura y su didáctica	M	96	64	160	10	
Problemas de la Lingüística textual y de variantes/ Lenguaje especializado	M	96	64	160	10	

Unidad de enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos	Prerreque
Investigación y desarrollo de técnicas de evaluación	M	96	64	160	10	
Pronunciación, habla, retórica contrastiva	M	96	64	160	10	
Nuevas tendencias en la didáctica/metodología del alemán como lengua extranjera	M	96	64	160	10	
Didáctica/Métodos. Alemán como Lengua Extranjera en el contexto latinoamericano	M	96	64	160	10	
Lingüística de la lengua alemana	M	96	64	160	10	
Estudios literarios en contexto intercultural: literatura contemporánea latinoamericana y de habla alemana	M	96	64	160	10	
Estudios interculturales: México y los países de habla alemana	M	96	64	160	10	
Estudios de traducción en contexto intercultural	M	96	64	160	10	

\*BCA = horas bajo la conducción de un académico.

\*\*AMI = horas de actividades de manera independiente.

TERCERO. El programa se estructura en módulos, cada módulo tiene 10 créditos y está integrado por tres asignaturas en la Universidad de Leipzig y dos en la Universidad de Guadalajara.

Los módulos se componen de la relación compacta de cursos organizados ya sea de manera metodológica o temática y de una duración limitada. A los módulos se les evalúa de acuerdo al tiempo empleado para cursarlos a través de créditos. Éstos se obtienen a través de un examen por módulo, el cual consiste en una o más tipos de evaluaciones por las que se otorgan créditos.

Tutorías: En el marco de la disponibilidad de los profesores se llevarán a cabo tutorías para el apoyo de los estudiantes, especialmente para los que inician con el programa de estudios.

Práctica profesional: Cada universidad ofrece un módulo de prácticas obligatorio de por lo menos cinco semanas de 10 créditos, en el marco de los cuales los alumnos llevarán a cabo prácticas tuteladas encaminadas a ofrecerles una preparación práctica, ya sea para la experiencia docente o bien para su formación como mediadores interculturales en otros entornos profesionales (como medios de comunicación, embajadas, ministerios, editoriales, etc.). Dicha práctica se realizará en centros e instituciones externas, vinculadas a las Universidades de Leipzig y Guadalajara a través de convenios de colaboración. A esta práctica profesional corresponden sesiones de preparación y reflexión que los estudiantes llevarán a cabo bajo la asesoría de uno de los miembros de la Junta Académica del programa.



El programa ofrecerá 20 módulos en total, de los cuales 5 serán cursados como módulos obligatorios y el resto serán ofrecidos como módulos optativos, de los cuales los estudiantes tendrán que cubrir por lo menos 7 módulos para alcanzar el número mínimo de créditos que exige el programa.

El programa inicia normalmente en el calendario "B" y tiene la siguiente trayectoria:

Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Guadalajara:

Durante el **primer semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

- a. Tres módulos del Área de Formación Especializante Selectiva; ó
- b. Dos módulos del Área de Formación Especializante Selectiva y el módulo de práctica del área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este primer semestre se encuentran:

- a. Estudios interculturales: México y los países de habla alemana;
- b. Estudios literarios en contexto intercultural: literatura contemporánea latinoamericana y de habla alemana;
- c. Didáctica/Métodos. Alemán como Lengua Extranjera en el contexto latinoamericano, y
- d. Módulo de práctica.

En su **segundo semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

- a. Dos módulos del Área de Formación Especializante Selectiva y el módulo especializante (ME) del Área de Formación Básica Común Obligatoria para estudiantes hispanohablantes; o
- b. Un módulo del Área de Formación Especializante, el módulo especializante (ME) del Área de Formación Básica Común Obligatoria para estudiantes hispanohablantes y el módulo de práctica del área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este segundo semestre se encuentran:

- a. Adquisición de lenguas extranjeras. Modelos actuales y nuevas tendencias;
- b. Planificación curricular. Análisis de material didáctico. Elaboración de material didáctico.
- c. Problemas de la lingüística textual y de variantes/ Lenguaje especializado;
- d. ME: Alemán como lengua académica (para estudiantes hispanohablantes), y
- e. Módulo de práctica.

Durante el **tercer semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

Único. Dos módulos del Área de Formación Especializante Selectiva y el módulo de Seminario de tesis I del Área de Formación Básica Común Obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este tercer semestre se encuentran:

- a. Gramaticografía, lexicografía y lingüística contrastiva;
- b. Investigación de la teoría cultural;
- c. Literatura y su didáctica;
- d. Investigación y desarrollo de técnicas de evaluación;
- e. Nuevas tendencias en la didáctica/metodología del alemán como lengua extranjera;
- f. Pronunciación, habla, retórica contrastiva, y
- g. Seminario de tesis I.

En el **cuarto semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

Único. Un módulo del Área de Formación Especializante Selectiva y los módulos Seminario de tesis II y Seminario de Tesis III del Área de Formación Básica Común Obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este cuarto semestre se encuentran:

- a. Estudios de traducción en contexto intercultural ;
- b. Lingüística de la lengua alemana;
- c. Seminario de tesis II, y
- d. Seminario de tesis III.

Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Leipzig:

Durante el **primer semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

Único. Tres módulos del Área de Formación Especializante Selectiva.

Entre los módulos a cursar en este primer semestre se encuentran:

- a. Gramaticografía, lexicografía y lingüística contrastiva;
- b. Investigación de la teoría cultural;
- c. Literatura y su didáctica;
- d. Investigación y desarrollo de técnicas de evaluación;
- e. Nuevas tendencias en la didáctica/metodología del alemán como lengua extranjera, y
- f. Pronunciación, habla, retórica contrastiva.

En el **segundo semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

- a. Dos módulos del Área de Formación Especializante Selectiva y el módulo especializante (ME) para estudiantes germanohablantes del Área de Formación Básica Común Obligatoria; ó
- b. Un módulo del Área de Formación Especializante Selectiva, el módulo especializante (ME) para estudiantes germanohablantes del Área de Formación Básica Común Obligatoria y el módulo de práctica del Área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este segundo semestre se encuentran:

- a. Estudios de traducción en contexto intercultural
- b. Lingüística de la lengua alemana
- c. ME: Estudios culturales de México y español como lengua académica (para estudiantes germanohablantes)
- d. Módulo de práctica

En el **tercer semestre** cursan en la Universidad de Guadalajara:

- a. Dos módulos del Área de Formación Especializante Selectiva y el módulo de seminario de tesis I; ó
- b. Un módulo del Área de Formación Especializante Selectiva, el módulo de seminario de tesis I y el módulo de práctica del Área práctica obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este tercer semestre se encuentran:

- a. Estudios interculturales: México y los países de habla alemana?
- b. Estudios literarios en contexto intercultural: literatura contemporánea latinoamericana y de

- habla alemana
- c. Didáctica/Métodos. Alemán como Lengua Extranjera en el contexto latinoamericano
- d. Seminario de tesis I
- e. Módulo de práctica

En el **cuarto semestre** cursan en la Universidad de Leipzig:

Único. Un módulo del Área de Formación Especializante Selectiva y los módulos Seminario de tesis II y Seminario de tesis III del Área de Formación Básica Común Obligatoria.

Entre los módulos a cursar en este cuarto semestre se encuentran:

- a. Adquisición de lenguas extranjeras. Modelos actuales y nuevas tendencias ;
- b. Planificación curricular. Análisis de material didáctico. Elaboración de material didáctico ;
- c. Problemas de la Lingüística textual y de variantes/ Lenguaje especializado ;
- d. Seminario de tesis II, y
- e. Seminario de tesis III.

CUARTO. El cupo máximo para la apertura de una promoción será de 12 alumnos y el mínimo será de 5 alumnos. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones.

QUINTO. Los alumnos que aspiren a cursar la Maestría se inscribirán en las dos universidades cubriendo los lineamientos que marcan ambas normatividades.

SEXTO. Los estudiantes se inscribirán en la Universidad de Guadalajara y en la Universidad de Leipzig de acuerdo a lo estipulado en el convenio específico establecido para el funcionamiento de este posgrado.

SÉPTIMO. Los requisitos para ingresar a la Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, además de los establecidos en la normativa universitaria, serán los siguientes:

- a. Tener grado de Licenciatura o equivalente en el extranjero (Bachelor, Magister Artium, 1. Staatsexamen, Lehramt) en las áreas Alemán como Lengua Extranjera, Letras Alemanas, German Studies, Lingüística, Didáctica de Lenguas Extranjeras, Literatura y/o áreas afines. Sobre la correspondencia de un determinado título deciden ambas Juntas Académicas del programa binacional de Maestría.
- b. El promedio general en los estudios de Licenciatura y/o equivalente no deberá de ser menor de 80. Para los candidatos que no hayan realizado sus estudios en una universidad mexicana se aceptará como mínimo la calificación global equivalente en el sistema de calificaciones del país correspondiente.
- c. Comprobante de conocimientos de español y/o de alemán. En alemán se requiere el nivel B2, en español el nivel B2 (lecto-comprensión) y B1 (otras habilidades) de acuerdo a las determinaciones del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- d. Comprobar una formación específica, prácticas voluntarias o equivalente que tengan una relación con las áreas de estudio del programa de estudios.
- e. Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Leipzig: realizar un examen de admisión ("Examen de aptitud académica"). Para los estudiantes que inician sus estudios en la Universidad de Guadalajara se aplicarán los exámenes que establezca y permita el Reglamento General de Posgrado, así como los que acuerde la Junta Académica

del programa. La Universidad de Guadalajara y la Universidad de Leipzig se informarán mutuamente sobre los resultados de los exámenes en Leipzig y en Guadalajara. El procedimiento se apega a la normatividad propia de cada universidad.

- f. Curriculum Vitae.
- g. Carta de exposición de motivos académicos, profesionales y personales para ingresar a la Maestría.

OCTAVO. A cada uno de los estudiantes del posgrado se le asignará un tutor, será la Junta Académica del posgrado con base en la normatividad quien haga dicha asignación.

NOVENO. Con la finalidad de asegurar la calidad académica del posgrado se integrará una comisión permanente conformada por el académico Lector del DAAD de Alemania, un académico del Departamento de Lenguas Modernas, y un académico de la Universidad de Leipzig, con el propósito de dar seguimiento a las diferentes actividades académicas, buscando que se apeguen a los indicadores de calidad académica de cada Universidad.

DÉCIMO. Son requisitos de permanencia en el programa los que marca la normatividad universitaria.

DECIMO PRIMERO. El programa de Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas, tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, a lo largo de los cuales los alumnos desarrollarán sus tesis de grado y acreditará el plan de estudios. Los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

DECIMO SEGUNDO. El programa se ofrecerá en su inicio por anualidades, para permitir el intercambio de estudiantes de manera más efectiva y permitir las estancias anuales que los estudiantes provenientes de la Universidad de Guadalajara realizarán en Alemania y los estudiantes provenientes de la Universidad de Leipzig realizarán en México. Será decisión de la Junta Académica ofrecerlo posteriormente de manera generacional.

DECIMO TERCERO. La modalidad de titulación para obtener el grado de Maestría en este programa será tesis.

DECIMO CUARTO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría, además de lo establecido por la normativa universitaria son los siguientes:

- a) Haber concluido el plan de estudios.
- b) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado.
- c) Pago de aranceles correspondientes.

DECIMO QUINTO. El grado se expedirá tanto por la Universidad de Guadalajara como de la Universidad de Leipzig.

En el primer caso, de la Universidad de Guadalajara, el certificado se expedirá como Maestría Interinstitucional en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas.

El grado y la cédula profesional se expedirán como: Maestro(a) en Deutsch als Fremdsprache: Estudios Interculturales de Lengua, Literatura y Cultura Alemanas.

En el segundo caso, será el que de acuerdo con su normatividad interna que establezca la Universidad de Leipzig.

DECIMO SEXTO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica de acuerdo a la normatividad vigente (RPG artículo 12 fracción XIII), propondrá el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO SÉPTIMO. De acuerdo a la normatividad correspondiente de la Universidad de Guadalajara y de la Universidad de Leipzig y al convenio de colaboración establecido entre ambas universidades se exentará el pago de matrícula a excepción de los aranceles mínimos de inscripción.

DECIMO OCTAVO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente de este programa educativo.

DECIMO NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jal.; 24 de julio de 2008  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

**Dictamen N° I/2008/173:**

Resolutivos

PRIMERO. Se propone que la distribución de la bolsa de horas para el pago de profesores de asignatura de las entidades de la Red Universitaria para el ciclo escolar 2008"B", se integre en los términos siguientes:

Centro Universitario	Bolsa 2008-B, Inicio Ciclo PA	Ampliación	Bolsa 2008-B
CUAAD	5.099,00	0.00	5.099,00
CUCBA	928,00	50,00	978,00
CUCEA	5.361,00	0,00	5.361,00
CUCEI	5.592,00	0,00	5.592,00
CUCS	5.671,00	0,00	5.671,00
CUCSH	3.584,00	0,00	3.584,00
CUALTOS	1.344,00	0,00	1.344,00
CUCIENEGA	2.827,50	0,00	2.827,50
CUCOSTA	2.861,00	160,00	3.021,00
CUCSUR	1.680,00	0,00	1.680,00
CULAGOS	1.416,00	0,00	1.416,00

Centro Universitario	Bolsa 2008-B, Inicio Ciclo PA	Ampliación	Bolsa 2008-B
CUNORTE	937,80	120,00	1.057,80
CUSUR	2.162,00	150,00	2.312,00
CUVALLES	940,00	220,00	1.160,00
SUVIRTUAL	3.266,00	566,00	3.832,00
SEMS	63.460,00	1.884,00	65.344,00
Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución <sup>2</sup>	0,00	2.000,00	2.000,00
Total	107.129,30	5.150,00	112.279,30

El costo de la ampliación de la bolsa de horas representa un costo aproximado de \$32´493,203.00 (treinta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser considerado en el Presupuesto Ampliado para el presente año; el ejercicio y aplicación de las mismas será previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente de conformidad con las cargas horarias especificadas en horas por semana en el Estatuto del Personal Académico y que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados.

SEGUNDO. Las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda autorizarán la aplicación de la bolsa denominada "Previsión para Asignaciones No Consideradas en esta Distribución" que aparece en la tabla que antecede, a propuesta de la Coordinación General de Recursos Humanos, de conformidad con las solicitudes debidamente justificadas y previa verificación del cumplimiento de las cargas horarias por parte del personal académico vigente en la dependencia solicitante, de acuerdo a las cargas horarias especificadas en horas por semana en el Estatuto del Personal Académico, siempre que las secciones o grupos cuenten con alumnos registrados, por motivo de:

- a. Cancelación de plaza académica por pensión o jubilación;
- b. Licencias de plazas académicas no sustituidas;
- c. Plazas académicas vacantes, en trámite de sustitución o convocadas a concurso;
- d. Incremento de matrícula, y
- e. Crecimiento natural por avance de los programas educativos.

TERCERO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco; 24 de julio de 2008

**Dictamen N° I/2008/228:**

#### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba a partir ciclo escolar 2008 "B", la modificación del Resolutivo Tercero del dictamen número I/2006/265, de fecha 27 de junio de 2006, mediante el cual se aprueba la creación

<sup>2</sup> Dependencia Responsable: Coordinación General de Recursos Humanos.

del programa académico de la Maestría en Finanzas Empresariales con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para quedar como sigue:

"TERCERO. Para el ingreso de este programa académico será requisito contar con el número mínimo de 12 y máximo de 35 alumnos por grupo. La Junta Académica, con fundamento en los criterios académicos y de calidad, propondrá al Rector del Centro la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008 "B".

TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 2 de octubre de 2008  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

**Dictamen N° I/2008/229:**

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Quinto del Dictamen número I/2006/144, de fecha 6 de abril de 2006, mediante el cual se aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencias en Geofísica, con sede en el Centro Universitario de la Costa, a partir del ciclo escolar 2008 "B" para quedar como sigue:

"QUINTO. Para abrir una promoción en este programa académico, será requisito contar con el número mínimo de 3 y máximo de 10 alumnos. Es competencia de La Junta Académica decidir la periodicidad de las promociones".

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Resolutivo Décimo Primero para quedar como sigue:

"DÉCIMO PRIMERO. Para obtener el grado de Maestro en Ciencias, Geofísica, además de los establecidos por la normatividad universitaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber acreditado un mínimo de 100 créditos.
- b) Presentación y defensa de la tesis".

TERCERO. Se autoriza la emisión de dictamen de admisión retroactivo para el ciclo escolar 2008 "B".

CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 35º, último párrafo, de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 2 de octubre de 2008  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

**Dictamen N° I/2008/230:**

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la apertura del plan de estudios de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Amparo "Opción 'B' Amparo", de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2009 "A".

SEGUNDO. El Centro Universitario de la Costa Sur se ajustará al plan de estudios de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Amparo "Opción 'B' Amparo", aprobado para el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades mediante dictamen número I/2006/085, del cual se anexa copia, aprobado el 2 de febrero de 2006 por el H. Consejo General Universitario.

TERCERO. La Maestría en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Amparo "Opción 'B' Amparo", tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares y el cupo será de 10 alumnos mínimo y 20 máximo.

CUARTO. Los costos del programa académico son:

- Curso propedéutico: 1.5 salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG.
- Matrícula semestral: 8 (ocho) salarios mínimos mensuales vigentes en la ZMG.

QUINTO. La apertura de este programa de posgrado no generará un incremento presupuestal de los recursos asignados al Centro Universitario de la Costa Sur.

SEXTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de la Costa Sur y a los recursos autogenerados, por lo que no requerirá un incremento al mismo, por concepto de servicios personales y gastos de operación al ofrecer este programa.

SÉPTIMO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35 fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 2 de octubre de 2008

Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Dr. Roberto Castelán Rueda  
Mtro. Carlos Ramiro Ruiz Moreno  
Dr. Raúl Medina Centeno  
Reynaldo III Moisés Michel

Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
L.C.P. Patricia Elena Retamoza Vega  
César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Comisión de Hacienda***



**Dictamen N° II/2008/225:**

Resolutivos

PRIMERO. Se propone al pleno del H. Consejo General la creación del Arancel 6.5. "impresión y emisión de certificado de estudio de Escuela cuyos estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial por parte de la Universidad de Guadalajara (REVOE)", con una tarifa unitaria de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, que se actualizará anualmente considerando para ello el valor que resulte menor de entre los registrados entre el índice nacional de precios al consumidor y el salario mínimo mensual del Distrito Federal, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción, en tanto el H. Consejo General Universitario no disponga lo contrario.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de del artículo 35º, fracción II de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 12 de septiembre de 2008  
Comisión de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
C. César Barba Delgadillo

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Comisiones Conjuntas de  
Hacienda y Normatividad***



**Dictamen N° II/2008/232:**

Resolutivos

PRIMERO. Se modifica el artículo 22K del *Reglamento Interno de la Administración General de la Universidad de Guadalajara*, para quedar como sigue:

Artículo 22K. La Universidad de Guadalajara, contará con un Consejo de Medios, que se integrará por:

- I. El Secretario General, quien lo presidirá;
- II. El Director General de Medios, quien fungirá como secretario técnico del consejo;
- III. Un Rector de Centro Universitario Temático, elegido por sus pares;
- IV. Un Rector de Centro Regional, elegido por sus pares;
- V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior;
- VI. El Jefe Departamento de Estudios de Comunicación Social del CUCSH;
- VII. El Director del Centro de Estudios de Mercadotecnia y Opinión del CUCEA.

SEGUNDO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos del último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Las Comisiones Conjuntas de Hacienda y Normatividad  
Guadalajara, Jalisco, 23 de septiembre de 2008

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz  
Lic. Patricia Elena Retamoza Vega  
C. César Antonio Barba Delgadillo

Mtro. Arturo Zamora Jiménez  
Lic. María Esther Avelar Álvarez  
Mtro. Juan Ramón Hernández Padilla  
C. Juan Pablo Michel Corona

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario







***Comisión de  
Condonaciones y Becas***



**Dictamen N° V/2008/158:**

## Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Rafael Valenzuela Cardona, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Revisión de la Modernidad: Filosofía, Ciencia y Estética en la Universidad de Salamanca, España, a partir de agosto 1 de 2008 y hasta el 31 de julio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Rafael Valenzuela Cardona, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e

«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2008

**Dictamen N° V/2008/159:**

## Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Juan Manuel Reyes Maciel sin posibilidad de prórroga, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Historia de la Subjetividad en la Universidad de Barcelona, España, a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 30 de agosto de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;

- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Juan Manuel Reyes Maciel, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2008

**Dictamen N<sup>o</sup>-V/2008/160:**

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar ampliación de beca crédito completa a favor del C. Daniel Villarruel Reynoso, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Magíster en Estudios Internacionales en la Universidad de Santiago de Chile, a partir del 1 de abril y hasta el 30 de septiembre de 2009.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,400 USD
- Seguro Médico anual \$9,000.00;
- Material Bibliográfico anual \$10,000.00,
- Colegiatura semestral (equivalente en moneda nacional) 60,000 CLP;
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Daniel Villarruel Reynoso, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del último párrafo, artículo 35, de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2008

**Dictamen N° V/2008/164:**

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito complementaria a favor del C. Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Máster con opción al Doctorado en Derecho Público, en la Universidad Carlos III de Madrid, España, a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2008.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 •;
- Seguro médico anual (parte proporcional) \$2,250.00;
- Material bibliográfico anual (parte proporcional) \$2,499.99, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbase la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El beneficiario Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, mientras se reintegra en sus funciones, deja en receso su contrato individual de trabajo de Profesor Docente Asociado "B" de 40 horas semanales; lo anterior, a efecto de que garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que esta Comisión recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

QUINTO. El becario Adolfo Espinoza de los Monteros Rodríguez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

SEXTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 23 de julio de 2008

**Dictamen N° V/2008/165:**

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor de la C. Erika Natalia Juárez Miranda, sin posibilidad de prórroga y por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Doctorado en Ciencia Política y de la Administración: "Pensar y Gobernar las Sociedades Complejas" en la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1 de julio de 2008 y hasta el 30 de junio de 2010.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 •;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La becario Erika Natalia Juárez Miranda, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2008

**Dictamen N° V/2008/166:**

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Carlos Rubén García Retamoza, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Maestría en Artes con el Programa de Computación en las Humanidades (Individualizado) en la Universidad de Alberta, Canadá, a partir del 7 de septiembre de 2007 y hasta el 23 de diciembre de 2008.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,700 USD;
- Seguro médico anual \$9,000.00;
- Material bibliográfico anual \$ 10,000.00, y
- Transportación aérea de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Carlos Rubén García Retamoza, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 23 de julio de 2008

**Dictamen N° V/2008/167:**

Resolutivos

PRIMERO. Procede otorgar prórroga de beca crédito completa a favor del C. Jorge Elías Hernández Ledón, por las razones expuestas en los considerandos III y IV de esta resolución, con el fin de obtener el grado de Maestría en Política y Gestión Pública en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente, a partir del 1º de julio de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

SEGUNDO. El beneficio de la beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual: \$ 6,500.00;
- Material bibliográfico anual: \$ 3,000.00, y
- Seminario de Opción Terminal: \$13,477.26.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (Contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El becario Jorge Elías Hernández Ledón, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. Se faculta al Rector General para que en los términos del artículo 35, último párrafo de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara*, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firman para constancia los integrantes de la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»  
Guadalajara, Jalisco, 23 de julio de 2008

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Presidente

Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Salvador Mena Munguía  
C. Flavio Ulises Márquez Rodríguez

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Comisión Electoral***



**Dictamen N° VII/2008/240:**

## Resolutivos

PRIMERO. Se declara válida y legal la Elección de Consejeros Académicos, Alumnos y Directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2008-2009, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, se declara integrado el H. Consejo General Universitario para el período 2008-2009, por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Lic. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
  - de Arte, Arquitectura y Diseño, Dr. Mario Alberto Orozco Abúndis;
  - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado
  - de Ciencias Económico-Administrativas, Dr. José de Jesús Arroyo Alejandre;
  - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. Víctor González Álvarez;
  - de Ciencias de la Salud, Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano;
  - de Ciencias Sociales y Humanidades, Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
  - de Los Altos, Lic. Ma. Esther Avelar Álvarez;
  - de La Ciénega, Dr. Raúl Medina Centeno;
  - de La Costa, Dr. Javier Orozco Alvarado;
  - de La Costa Sur, Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo;
  - de Los Lagos, Dr. Roberto Castelán Rueda;
  - del Norte, Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, y
  - del Sur, Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas;
  - de Los Valles, Dr. Ricardo Xicontécatl García Cauzor;
  - del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;
- V. La Directora General del Sistema de Educación Media Superior, Mtra. Ruth Padilla Muñoz;
- VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Juan Ramón Hernández Padilla
Suplente	Jorge Enrique Fregoso Torres

Propietario	Lilia Roselia Prado León
Suplente	Elvia Luz González Muñoz

Propietario	Carlos Manuel Orozco Santillán
Suplente	Jorge Arturo Chamorro Escalante

## 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos

Propietario	Rigoberto Parga Íñiguez
Suplente	Andrés Rodríguez García

Propietario	Manuel Guzmán Arroyo
Suplente	Alberto Morales Villagrán

## 3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Suplente	Genaro Salcedo Fernández

Propietario	Jaime López Delgadillo
Suplente	Jorge Barba Chacón

Propietario	Jaime Prieto Pérez
Suplente	Manuel Granado Cuevas

## 4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	César Eleazar Muñoz Aceves
Suplente	Gilberto Ramírez Castellanos

Propietario	Ma. Ofelia Rodríguez García
Suplente	Marisol María Soledad Abascal Johnson

Propietario	Enrique Galván Morales
Suplente	José Rodrigo Rodríguez Godínez

## 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Jaime Agustín González Álvarez
Suplente	Pedro Navarro Ramírez

Propietario	Leobardo Alcalá Padilla
Suplente	Héctor Raúl Pérez Gómez

Propietario	Raúl Vargas López
Suplente	Salvador Chávez Ramírez

## 6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Francisco Hernández Lomelí
Suplente	Teresa de Jesús Tovar Peña

Propietario	Aurora Cuevas Peña
Suplente	Manuel Zataráin Castellanos

Propietario	Carlos Ramiro Ruiz Moreno
Suplente	Juan José Serratos Cervantes

## 7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Laura del Refugio Peña López
Suplente	Rogelio Martínez Cárdenas

Propietario	Carmen Leticia Orozco López
Suplente	René Sahagún Medina

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	Martha Graciela Fuentes Lerma

## 8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Salvador Hernández Aceves
Suplente	Ma. de los Ángeles Ochoa Cedeño

Propietario	María Guadalupe Ramos Ponce
Suplente	Miguel Ángel Orozco Hernández

Propietario	Héctor Rangel Villalobos
Suplente	Luis Armando Trujillo Limón

## 9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Rafael García de Quevedo Macháin
Suplente	Rosio Teresita Amparan Salido

Propietario	Edmundo Andrade Romo
Suplente	Heriberto Campos López

Propietario	Aurelio Enrique López Barrón
Suplente	María del Consuelo Cortés Velázquez

## 10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Eleuterio Vidrio López
Suplente	Jesús Juan Rosales Adame

Propietario	Eduardo Santana Castellón
Suplente	Felipe de Jesús Becerra Guzmán

Propietario	Luis Flavio Arias Fierro
Suplente	Enrique Flores Terríquez

## 11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Ángel Enrique Carrillo Picón
Suplente	Gerardo Jacinto Gómez Velázquez

Propietario	José Ramiro Villalobos Salazar
Suplente	Edgar Fernando Velázquez Pedroza

Propietario	Alfredo Sánchez Ortiz
Suplente	María Fernanda Ramírez Navarro

## 12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Luis Fernando Saldaña Pérez
Suplente	Miguel Ángel Noriega García

Propietario	Erika Julieta Vázquez Flores
Suplente	Adriana Elizabeth Morales Sánchez

Propietario	Katya González Jiménez
Suplente	Rodolfo Cabral Parra

## 13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Higinio Regla Vázquez
Suplente	(VACANTE)

Propietario	Vicente Preciado Zacarías
Suplente	Antonio López Espinoza

Propietario	Marcela Bejines Soto
Suplente	Ricardo Blanco Deniz

## 14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Silvia Sánchez Díaz
Suplente	César Calderón Mayorga

Propietario	Martha Elena Morfín Zepeda
Suplente	Francisco Santillán Campos

Propietario	Siria Padilla Partida
Suplente	Adriana del Carmen Rodríguez Guardado

## VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

## 1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño

Propietario	Director de la División de Diseño y Proyectos: Cristóbal Eduardo Maciel Carbajal
-------------	---

Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Carlos Correa Ceseña
-------------	---

## 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Ávila Figueroa
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Alfredo Ignacio Fera Velasco
-------------	---

## 3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: José Abelino Torres Montes de Oca
-------------	--

Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias
-------------	---

Propietario	Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado
-------------	--

## 4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alberto de la Mora Gálvez
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ingenierías: José Guadalupe Rosas Elguera
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: César Octavio Monzón
-------------	--

## 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Baudelio Lara García
-------------	---

Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime F. Andrade Villanueva
-------------	---

Propietario	Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza Roaf
-------------	---

## 6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de Estado y Sociedad Elisa Cárdenas Ayala
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Arturo Zamora Jiménez
-------------	---

## 7. Centro Universitario de Los Altos

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Raquel Edith Partida Rocha
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales: Jorge Alberto Balpuesta Pérez
-------------	--



## 8. Centro Universitario de la Ciénega

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina
-------------	--

Propietario	Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas: Carlos Eduardo Sedano Saldaña
-------------	--

Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo
-------------	--

## 9. Centro Universitario de la Costa

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Miguel de la Mora Álvarez
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ingenierías: Jorge Téllez López
-------------	---

Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Maximilian Andrew Greig
-------------	--

## 10. Centro Universitario de la Costa Sur

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Alfredo González Amaral
-------------	--

Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Contaduría Pública: Alfredo Castañeda Palomera
-------------	--

## 11. Centro Universitario de Los Lagos

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: María Isabel Pérez Vega
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eric Orlando Cach Avendaño
-------------	---

Propietario	Jefa del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Rubén Sánchez Gómez
-------------	--

## 12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: José de Jesús Quintana Contreras
-------------	--

Propietario	Director de la División de Ciencia y Tecnología: Benjamín Ramírez Moreno
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: José Claudio Carrillo Navarro
-------------	---

## 13. Centro Universitario del Sur

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alberto Taylor Preciado
-------------	---

Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Alfonso Barajas Martínez
-------------	---

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Metodologías: José Antonio Ochoa Cuadra
-------------	--

## 14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Bertha Ermila Madrigal Torres
-------------	---

Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Alonso Castillo Pérez
-------------	--

Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Naturales y Exactas: Rafael Martínez Silva
-------------	---

## VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

## 1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Francisco Javier González Padilla
Suplente	Luis Fernando Lizárraga Pérez

Propietario	Israel Netzahualcóyotl Weeks Pérez
Suplente	Noé Gildardo Bravo Lemus

Propietario	Carlos Barba Moreno
Suplente	Paulo Danilo González Mercado

## 2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Aldo Daniel León Canal
Suplente	Rebeca Aurora Granado Gil

Propietario	Alfredo Antonio Hernández Ramírez
Suplente	Juan Antonio Aguilar Rocha

Propietario	Natalia Osorio Jacob
Suplente	Alessi Thalía Alfaro González

## 3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Sarahí Rodríguez Martín
Suplente	Laura Jáuregui Gómez

Propietario	Faith Mildreth Mariscal Castaneda
Suplente	Luis Alfonso Virgen Arias

Propietario	Nadia Contreras Carvajal
Suplente	Carolina Toscano Rodríguez

## 4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Godofredo Ramírez González
Suplente	Jorge Eduardo Olvera Sandoval

Propietario	Edgar Iván García González
Suplente	José Eduardo Uruñuela Castellero

Propietario	Patricio José Ignacio Ramírez Sepúlveda
Suplente	Alan Rafael Díaz Alcántara

## 5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Víctor Torres Castellanos
Suplente	José Luis Ochoa Atilano

Propietario	Manuel Rivera Cuevas
Suplente	Mario Mora Sota

Propietario	David Elicerio Conchas
Suplente	Christian Hernández Zárate

## 6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Nallely Guadalupe Robles Ortiz
Suplente	Manuel Antonio Martín del Campo Álvarez

Propietario	José Guillermo Célis Romero
Suplente	Manuel Alejandro Hernández Ponce

Propietario	Abigail Rizo de la Torre
Suplente	Ana María Rosales González

## 7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Felipe de Jesús Razo Ibarra
Suplente	Pedro Emanuel Hernández López

Propietario	Jorge Francisco García Pérez
Suplente	Óscar Cortez Baltazar

Propietario	Omar Saúl González Romo
Suplente	Óscar Emmanuel Casillas González

## 8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Alina Paola González Ramírez
Suplente	Juan Carlos González Pérez

Propietario	Agustín Magaña Estrada
Suplente	Josaphat Miguel Montero Vargas

Propietario	Raúl Ríos Domínguez
Suplente	José Emmanuel García Corona

## 9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Edson Octavio Munguía González
Suplente	Silvia Guadalupe Padilla Torres

Propietario	Juan Manuel Michel Santana
Suplente	Alejandro Iván Solano López

Propietario	Violeta Piñón Garfias
Suplente	Elda Areli Vázquez Becerra

## 10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Claudia Leticia Preciado Ortiz
Suplente	Carlos Horacio Saray Velázquez

Propietario	Claudia Leticia Preciado Ortiz
Suplente	Carlos Horacio Saray Velázquez

Propietario	Ernesto Alonso Coba Vázquez
Suplente	María Elena Martínez Morales

## 11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Elizabeth Reyes Padilla
Suplente	Izchel Figarola Centurión

Propietario	Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos
Suplente	Raúl Alejandro Alvarado de la Torre

Propietario	Felipe de Jesús González Gutiérrez
Suplente	María de los Remedios Orozco Rodríguez

## 12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Ana Karen Ramírez Becerra
Suplente	Yaneth Marcela Huízar Aguilar

Propietario	Elena Yanel Serrano Rivera
Suplente	José Antonio Muedano Valladolid

Propietario	Griselda Yanet Jara Arteaga
Suplente	Córpulos Meza Rosales

## 13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Jonathan Alonso Rodríguez Robles
Suplente	Gilberto Enríquez Peña

Propietario	Lizeth Ugarte Vizcaíno
Suplente	Yolanda Lizeth Sevilla García

Propietario	Germán Alonso Soto
Suplente	Deán Paul Muñoz Jiménez

## 14. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Ignacio Tapia Chavarín
Suplente	Claudia Elizabeth Castro Velázquez

Propietario	Ricardo Emmanuel Fonseca Díaz
Suplente	Ricardo Amador Valadez

Propietario	Gilberto Álvarez Bernal
Suplente	Valentín Luquín Curiel

## IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Francisco Javier González García
----------------------------------

## X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Roberto López González
Suplente	Mónica Basurto Vázquez

Propietario	Joaquín Mata Maldonado
Suplente	Raúl Gutiérrez Sandoval

Propietario	María Graciela Espinoza Rivera
Suplente	Alberto Zúñiga García

Propietario	Manuel Margarito Castro
Suplente	Manuel Ignacio Covarrubias Arreola

Propietario	Evelia Luz González Zárate
Suplente	Gregorio Figueroa Pazarín

Propietario	María de los Ángeles Rodríguez Bautista
Suplente	Mario Jorge Solano Mendoza

Propietario	Altagracia Suro Zamora
Suplente	Irma Isabel Peguero Rodríguez

Propietario	Ma. Dolores Lomelí Urquieta
Suplente	Arnulfo Álvarez

Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	León Felipe Arreola Ochoa

XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Juan Manuel Soto García
Suplente	Olga Araceli Gómez Flores

Propietario	Reynalda Maribel Arteaga Garibay
Suplente	José Fco. Espinoza de los Monteros Cárdenas

Propietario	José Manuel Velasco Gudina
Suplente	Sergio Aguilar Moncayo

Propietario	Gerardo Alberto Mejía Pérez
Suplente	Edgar Enrique Velázquez González

Propietario	Edgar Eloy Torres Orozco
Suplente	Guadalupe José Torres Santiago

Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	José Manuel Delgadillo Pulido

Propietario	Fernando González Sandoval
Suplente	Rosalinda Mariscal Flores

Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	Elsa Elizalde Castrejón

Propietario	Rubén García Becerra
Suplente	Ramón Balpuesta Robles

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Luis Felipe Raygoza Magaña
Suplente	Tania Carolina Martínez Guerrero

Propietario	Celia Lizeth López Aceves
Suplente	Lizbeth Rodríguez Díaz

Propietario	Juan Bosco del Río Mojica
Suplente	Carolina Hernández Sánchez

Propietario	Miguel Curiel Lamas
Suplente	Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

Propietario	Karen Samantha Murguía Navarro
Suplente	Cristopher Yamel Hernández Meléndez

Propietario	Esmeralda Araceli Morán Flores
Suplente	Rosa Lidia Nuño Velázquez

Propietario	Oliverio Xicoténcatl López Méndez
Suplente	Jared Antonio Muñoz López

Propietario	Alan Elías Murguía Ávila
Suplente	Fernando González Gálvez

Propietario	Erika Denisse Lozano Martín
Suplente	Gerardo Gómez Juárez

XIII. Un representante general del personal académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Jesús Palafox Yáñez

XIV. Un representante general del personal administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Jorge Antonio Pérez Salas
Suplente	María de la Luz González Toledano

XV. Un representante general del alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	César Antonio Barba Delgadillo
Suplente	César Cuauhtémoc Íñiguez González

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2008-2009, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e  
«PIENSA Y TRABAJA»

Guadalajara, Jal.; 22 de octubre de 2008

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Presidente

Mtro. Enrique Javier Solórzano Carrillo  
Mtro. José Manuel Velasco Gudina  
C. Dulce María González

Dr. Javier Orozco Alvarado  
Mtro. Jorge Antonio Pérez Salas  
C. Agustín Preciado Cornejo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario





***Sesión Ordinaria del  
24 de Octubre de 2008***



*Acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria  
del H. Consejo General Universitario  
del 24 de Octubre de 2008<sup>3</sup>*

De conformidad con la convocatoria expedida por la presidencia del H. Consejo General Universitario (CGU) el pasado lunes 20 de octubre de 2008, el viernes 24 del mismo mes y año inició la sesión ordinaria del máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara (UdeG), a las 13 horas con 45 minutos, en el Paraninfo "Enrique Díaz de León" de la UdeG.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos nombró lista de presentes de manera nominal y, una vez concluida, El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado declaró la asistencia de un quórum legal de 163 consejeros acreditados con derecho a voz y voto.

Enseguida, El Presidente realizó la toma de protesta de ley al CGU en pleno, tanto a consejeros propietarios como suplentes para el período de trabajo 2008-2009, dando cumplimiento al dictamen N° VII/2008/240 aprobado previamente en la sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2008, y quedó legalmente integrado el Consejo General por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la UdeG: Marco Antonio Cortés Guardado.
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la UdeG: Miguel Ángel Navarro Navarro.
- III. El Secretario General de la UdeG, José Alfredo Peña Ramos.
  
- IV. Los Rectores de los centros universitarios metropolitanos, regionales y del Sistema de Universidad Virtual: Mario Alberto Orozco Abúndis (CUAAD), Juan de Jesús Taylor Preciado (CUCBA), José de Jesús Arroyo Alejandro (CUCEA), Víctor González Álvarez (CUCEI), Víctor Manuel Ramírez Anguiano (CUCS), Pablo Arredondo Ramírez (CUCSH), Ma. Esther Avelar Álvarez (CUAltos), Raúl Medina Centeno (CUCiénega), Javier Orozco Alvarado (CUCosta), Enrique Javier Solórzano Carrillo (CUCostaSur), Roberto Castelán Rueda (CULagos), José Alberto Castellanos Gutiérrez (CUNorte), Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (CUSur), Ricardo Xicontécatl García Cauzor (CUValles), y Manuel Moreno Castañeda (SUV).
  
- V. La Directora General del SEMS: Ruth Padilla Muñoz.
  
- VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Juan Ramón Hernández Padilla, suplente Jorge Enrique Fregoso Torres; propietaria Lilia Roselia Prado León, suplente Elvia Luz González Muñoz; propietario Carlos Manuel Orozco Santillán, y suplente Jorge Arturo Chamorro Escalante 2. CUCBA: propietario Rubén Anguiano Estrella, suplente Miguel Ángel Ayala Valdovinos; propietario Rigoberto Parga Íñiguez, suplente Andrés Rodríguez García; propietario Manuel Guzmán Arroyo, y suplente Alberto Morales Villagrán. 3. CUCEA: propietario Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, suplente Genaro Salcedo Fernández; propietario Jaime López Delgadillo, suplente Jorge Barba Chacón; propietario Jaime Prieto Pérez, y suplente Manuel Granado Cuevas. 4. CUCEI: propietario César Eleazar Muñoz Aceves, suplente Gilberto Ramírez Castellanos; propietaria Ma. Ofelia Rodríguez García, suplente Marisol María Soledad Abascal Johnson; propietario Enrique Galván Morales, y suplente José Rodrigo Rodríguez Godínez. 5. CUCS: propietario Jaime Agustín González Álvarez, suplente Pedro Navarro Ramírez; propietario Leobardo Alcalá Padilla, suplente Héctor Raúl Pérez Gómez; propietario Raúl Vargas López, y suplente Salvador Chávez Ramírez. 6. CUCSH: propietario Francisco Hernández Lomelí, suplente Teresa de Jesús Tovar Peña; propietaria

<sup>3</sup> Los presentes "Acuerdos..." engloban las principales dictaminaciones de la sesión.

Aurora Cuevas Peña, suplente Manuel Zataráin Castellanos; propietario Carlos Ramiro Ruiz Moreno, y suplente Juan José Serratos Cervantes. 7. CUAAltos: propietaria Laura del Refugio Peña López, suplente Rogelio Martínez Cárdenas; propietaria Carmen Leticia Orozco López, suplente René Sahagún Medina; propietario J. Guadalupe Maravilla Barajas, y suplente Martha Graciela Fuentes Lerma. 8. CUCiénega: propietario Salvador Hernández Aceves, suplente Ma. de los Ángeles Ochoa Cedeño; propietaria María Guadalupe Ramos Ponce, suplente Miguel Ángel Orozco Hernández; propietario Héctor Rangel Villalobos, y suplente Luis Armando Trujillo Limón. 9. CUCosta: propietario Rafael García de Quevedo Macháin, suplente Rosio Teresita Amparan Salido; propietario Edmundo Andrade Romo, suplente Heriberto Campos López; propietario Aurelio Enrique López Barrón, y suplente María del Consuelo Cortés Velázquez. 10. CUCostaSur: propietario Eleuterio Vidrio López, suplente Jesús Juan Rosales Adame; propietario Eduardo Santana Castellón, suplente Felipe de Jesús Becerra Guzmán; propietario Luis Flavio Arias Fierro, y suplente Enrique Flores Terríquez. 11. CULagos: propietario Ángel Enrique Carrillo Picón, suplente Gerardo Jacinto Gómez Velázquez; propietario José Ramiro Villalobos Salazar, suplente Edgar Fernando Velázquez Pedroza; propietario Alfredo Sánchez Ortiz, y suplente María Fernanda Ramírez Navarro. 12. CUNorte: propietario Luis Fernando Saldaña Pérez, suplente Miguel Ángel Noriega García; propietaria Erika Julieta Vázquez Flores, suplente Adriana Elizabeth Morales Sánchez; propietaria Katya González Jiménez, y suplente Rodolfo Cabral Parra. 13. CUSur: propietario Higinio Regla Vázquez, suplente (Vacante); propietario Vicente Preciado Zacarías, suplente Antonio López Espinoza; propietaria Marcela Bejines Soto, y suplente Ricardo Blanco Deniz. 14. CUValles: propietaria Silvia Sánchez Díaz, suplente César Calderón Mayorga; propietaria Martha Elena Morfín Zepeda, suplente Francisco Santillán Campos; propietaria Siria Padilla Partida, y suplente Adriana del Carmen Rodríguez Guardado.

- VII. Tres directivos de cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Director de la División de Diseño y Proyectos: Cristóbal Eduardo Maciel Carbajal; propietario Director de la División de Tecnología y Procesos: Héctor Flores Magón y Jiménez, y propietario Director de la División de Artes y Humanidades: Carlos Correa Ceseña. 2. CUCBA: propietario Director de la División de Ciencias Veterinarias: David Ávila Figueroa; propietario Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Mena Munguía, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Alfredo Ignacio Feria Velasco. 3. CUCEA: propietario Director de la División de Economía y Sociedad: José Abelino Torres Montes de Oca; propietario Director de la División de Gestión Empresarial: Adrián de León Arias, y propietario Director de la División de Contaduría: Marco Antonio Daza Mercado. 4. CUCEI: propietario Director de la División de Electrónica y Computación: Alberto de la Mora Gálvez; propietario Director de la División de Ingenierías: José Guadalupe Rosas Elguera, y propietario Director de la División de Ciencias Básicas: César Octavio Monzón. 5. CUCS: propietario Director de la División de Disciplinas Básicas: Baudelio Lara García; propietario Director de la División de Disciplinas Clínicas: Jaime F. Andrade Villanueva, y propietario Directora de la División para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Patricia Lorelei Mendoza Roaf. 6. CUCSH: propietario Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez; propietario Director de la División de Estudios de Estado y Sociedad Elisa Cárdenas Ayala, y propietario Director de la División de Estudios Jurídicos: Arturo Zamora Jiménez. 7. CUAAltos: propietario Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras; propietario Director de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Raquel Edith Partida Rocha, y propietario Jefe del Departamento de Estudios Organizacionales: Jorge Alberto Balpuesta Pérez. 8. CUCiénega: propietario Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Pedro Javier Guerrero Medina; propietaria Directora de la División de Ciencias Económico Administrativas: Carlos Eduardo Sedano Saldaña, y propietario Director de la Divi-

sión de Estudios Jurídicos y Sociales: Alma Jessica Velázquez Gallardo. 9. CUCosta: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Miguel de la Mora Álvarez; propietario Director de la División de Ingenierías: Jorge Téllez López, y propietario Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Maximilian Andrew Greig. 10. CUCostaSur: propietario Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Alfredo González Amaral; propietario Director de la División de Desarrollo Regional: Ramón Cuevas Guzmán, y propietario Jefe del Departamento de Contaduría Pública: Alfredo Castañeda Palomera. 11. CULagos: propietario Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: María Isabel Pérez Vega; propietario Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Eric Orlando CachAvendaño, y propietario Jefa del Departamento de Ciencias Exactas y Tecnología: Rubén Sánchez Gómez. 12. CUNorte: propietario Director de la División de Cultura y Sociedad: José de Jesús Quintana Contreras; propietario Director de la División de Ciencia y Tecnología: Benjamín Ramírez Moreno, y propietario Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y Democracia: José Claudio Carrillo Navarro. 13. CUSur: propietario Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alberto Taylor Preciado; propietario Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Alfonso Barajas Martínez, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Exactas, Tecnológicas y Metodologías: José Antonio Ochoa Cuadra. 14. CUValles: propietario Director de la División de Estudios Económicos y Sociales: Bertha Ermila Madrigal Torres; propietario Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: Alonso Castillo Pérez, y propietario Jefe del Departamento de Ciencias Naturales y Exactas: Rafael Martínez Silva.

- VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario: 1. CUAAD: propietario Francisco Javier González Padilla, suplente Luis Fernando Lizárraga Pérez; propietario Israel Netzahualcóyotl Weeks Pérez, suplente Noé Gildardo Bravo Lemus; propietario Carlos Barba Moreno, y suplente Paulo Danilo González Mercado. 2. CUCBA: propietario Aldo Daniel León Canal, suplente Rebeca Aurora Granado Gil; propietario Alfredo Antonio Hernández Ramírez, suplente Juan Antonio Aguilar Rocha; propietaria Natalia Osorio Jacob, y suplente Alessi Thalía Alfaro González. 3. CUCEA: propietaria Sarahí Rodríguez Martín, suplente Laura Jáuregui Gómez; propietaria Faith Mildreth Mariscal Castaneda, suplente Luis Alfonso Virgen Arias; propietaria Nadia Contreras Carvajal, y suplente Carolina Toscano Rodríguez. 4. CUCEI: propietario Godofredo Ramírez González, suplente Jorge Eduardo Olvera Sandoval; propietario Edgar Iván García González, suplente José Eduardo Uruñuela Castellero; propietario Patricio José Ignacio Ramírez Sepúlveda, y suplente Alan Rafael Díaz Alcántara. 5. CUCS: propietario Víctor Torres Castellanos, suplente José Luis Ochoa Atilano; propietario Manuel Rivera Cuevas, suplente Mario Mora Sota; propietario David Elicerio Conchas, y suplente Christian Hernández Zárate. 6. CUCSH: propietaria Nallely Guadalupe Robles Ortiz, suplente Manuel Antonio Martín del Campo Álvarez; propietario José Guillermo Célis Romero, suplente Manuel Alejandro Hernández Ponce; propietaria Abigaíl Rizo de la Torre, y suplente Ana María Rosales González. 7. CUAltos: propietario Felipe de Jesús Razo Ibarra, suplente Pedro Emanuel Hernández López; propietario Jorge Francisco García Pérez, suplente Óscar Cortez Baltazar; propietario Omar Saúl González Romo, y suplente Óscar Emmanuel Casillas González. 8. CUCiénega: propietaria Alina Paola González Ramírez, suplente Juan Carlos González Pérez; propietario Agustín Magaña Estrada, suplente Josaphat Miguel Montero Vargas; propietario Raúl Ríos Domínguez, y suplente José Emmanuel García Corona. 9. CUCosta: propietario Edson Octavio Munguía González, suplente Silvia Guadalupe Padilla Torres; propietario Juan Manuel Michel Santana, suplente Alejandro Iván Solano López; propietaria Violeta Piñón Garfias, y suplente Elda Areli Vázquez Becerra. 10. CUCostaSur: propietaria Claudia Leticia Preciado Ortiz, suplente Carlos Horacio Saray Velázquez; propietario Emanuel de Jesús Estrella Vázquez, suplente Fesanta Topete Gómez; propietario Ernesto Alonso Coba

- Vázquez, y suplente María Elena Martínez Morales. 11. CULagos: propietaria Elizabeth Reyes Padilla, suplente Izchel Figarola Centurión; propietario Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos, suplente Raúl Alejandro Alvarado de la Torre; propietario Felipe de Jesús González Gutiérrez, y suplente María de los Remedios Orozco Rodríguez. 12. CUNorte: propietaria Ana Karen Ramírez Becerra, suplente Yaneth Marcela Huízar Aguilar; propietaria Elena Yanel Serrano Rivera, suplente José Antonio Muedano Valladolid; propietaria Griselda Yanet Jara Arteaga, y suplente Córpuos Meza Rosales. 13. CUSur: propietario Jonathan Alonso Rodríguez Robles, suplente Gilberto Enríquez Peña; propietaria Lizeth Ugarte Vizcaíno, suplente Yolanda Lizeth Sevilla García; propietario Germán Alonso Soto, y suplente Deán Paul Muñoz Jiménez. 14. CUValles: propietario Ignacio Tapia Chavarín, suplente Claudia Elizabeth Castro Velázquez; propietario Ricardo Emmanuel Fonseca Díaz, suplente Ricardo Amador Valadez; propietario Gilberto Álvarez Bernal, y suplente Valentín Luquín Curiel.
- IX. El Presidente del Consejo Social de la UdeG: propietario Francisco Javier González García.
- X. Nueve representantes del personal académico del SEMS: propietario Roberto López González, suplente Mónica Basurto Vázquez; propietario Joaquín Mata Maldonado, suplente Raúl Gutiérrez Sandoval; propietaria María Graciela Espinoza Rivera, suplente Alberto Zúñiga García; propietario Manuel Margarito Castro, suplente Manuel Ignacio Covarrubias Arreola; propietaria Evelia Luz González Zárate, suplente Gregorio Figueroa Pazarín; propietaria María de los Ángeles Rodríguez Bautista, suplente Mario Jorge Solano Mendoza; propietaria Altagracia Suro Zamora, suplente Irma Isabel Peguero Rodríguez; propietaria Ma. Dolores Lomelí Urquieta, suplente Arnulfo Álvarez; propietario Nicolás Alonso Estrella, y suplente León Felipe Arreola Ochoa.
- XI. Nueve representantes de los directivos de las escuelas del SEMS: propietario Juan Manuel Soto García, suplente Olga Araceli Gómez Flores; propietaria Reynalda Maribel Arteaga Garibay, suplente José Fco. Espinoza de los Monteros Cárdenas; propietario José Manuel Velasco Gudina, suplente Sergio Aguilar Moncayo; propietario Gerardo Alberto Mejía Pérez, suplente Edgar Enrique Velázquez González; propietario Edgar Eloy Torres Orozco, suplente Guadalupe José Torres Santiago; propietario Armando Soltero Macías, suplente José Manuel Delgadillo Pulido; propietario Fernando González Sandoval, suplente Rosalinda Mariscal Flores; propietario Alfonso Partida Caballero, suplente Elsa Elizalde Castrejón; propietario Rubén García Becerra, y suplente Ramón Balpuesta Robles.
- XII. Nueve representantes estudiantiles del SEMS: propietario Luis Felipe Raygoza Magaña, suplente Tania Carolina Martínez Guerrero; propietaria Celia Lizeth López Aceves, suplente Lizbeth Rodríguez Díaz; propietario Juan Bosco del Río Mojica, suplente Carolina Hernández Sánchez; propietario Miguel Curiel Lamas, suplente Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach; propietaria Karen Samantha Murguía Navarro, suplente Christopher Yamel Hernández Meléndez; propietaria Esmeralda Araceli Morán Flores, suplente Rosa Lidia Nuño Velázquez; propietario Oliverio Xicoténcatl López Méndez, suplente Jared Antonio Muñoz López; propietario Alan Elías Murguía Ávila, suplente Fernando González Gálvez; propietaria Erika Denisse Lozano Martín, y suplente Gerardo Gómez Juárez.
- XIII. Un Representante General del Personal Académico -acreditado por el STAUdeG: propietaria Patricia Elena Retamoza Vega, y suplente Jesús Palafox Yáñez.
- XIV. Un Representante General del Personal Administrativo -acreditado por el SUTUdeG: propietario Jorge Antonio Pérez Salas, y suplente María de la Luz González Toledano.

- XV. Un Representante General del Alumnado -acreditado por la FEU: propietario César Antonio Barba Delgadillo, y suplente César Cuauhtémoc Íñiguez González.

Acto continuo, el CGU aprobó el ORDEN DEL DÍA de la sesión, que incluyó los siguientes asuntos: 1. Lista de presentes y declaratoria de quórum; 2. Integración y toma de protesta de los miembros del H. Consejo General Universitario para el período 2008-2009; 3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Propuesta para la integración de las Comisiones del H. Consejo General Universitario para el período 2008-2009, y 6. Asuntos varios.

Asimismo, a solicitud de El Secretario se acordó posponer la aprobación del ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, correspondiente a la sesión extraordinaria del 24 de octubre de 2008 y presentarla en una próxima sesión del Consejo General. Lo anterior en razón de no estar todavía redactada por haber concluido recientemente dicha sesión.

Enseguida, de conformidad con el artículo 35º fracción III de la *Ley Orgánica* universitaria, a propuesta de El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado, se integraron las Comisiones Permanentes del CGU, período 2008-2009, en las cuales se nombró a los siguientes consejeros:

- I. Comisión de Educación: Roberto Castelán Rueda (Rector del CULagos), Raúl Medina Centeno (Rector del CUCiénega), Carlos Ramiro Ruiz Moreno (académico del CUCSH), y Víctor Torres Castellanos (alumno del CUCS).
- II. Comisión de Hacienda: Ruth Padilla Muñoz (Directora General del SEMS), Pablo Arredondo Ramírez (Rector del CUCSH), Patricia Elena Retamoza Vega (Representante General del Personal Académico -STAUdeG), y César Antonio Barba Delgadillo (Representante General del Alumnado -FEU).
- III. Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados: José de Jesús Arroyo Alejandro (Rector del CUCEA), César Octavio Monzón (directivo del CUCEI), María Dolores Lomelí Urquieta (académica del SEMS -Escuela Preparatoria N° 7), y Francisco Javier González Padilla (alumno del CUAAD).
- IV. Comisión Permanente de Normatividad: María Esther Avelar Álvarez (Rectora del CUAAltos), Arturo Zamora Jiménez (directivo del CUCSH), Juan Ramón Hernández Padilla (académico del CUAAD), y Nallely Guadalupe Robles Ortiz (alumna del CUCSH).
- V. Comisión de Condonaciones y Becas: Mario Alberto Orozco Abúndis (Rector del CUAAD), Salvador Mena Munguía (directivo del CUCBA), Jaime Agustín González Álvarez (académico del CUCS), e Ignacio Tapia Chavarín (alumno del CUValles).
- VI. Comisión Permanente de Responsabilidades y Sanciones: Juan Jesús Taylor Preciado (Rector del CUCBA), Alfonso Partida Caballero (directivo del SEMS - Escuela Preparatoria N° 14), Roberto López González (académico del SEMS - Escuela Preparatoria San Martín), y Godofredo Ramírez González (alumno del CUCEI).
- VII. Comisión Electoral: Enrique Javier Solórzano Carrillo (Rector del CUCostaSur), Ricardo Xicoténcatl García Cauzor (Rector del CUValles), Javier Orozco Alvarado (Rector del CUCosta), Manuel Velasco Gudina (directivo del SEMS - Escuela Preparatoria N° 12), Jorge Antonio Pérez Salas (Representante General del Personal Administrativo - SUTUdeG), Sarahí Rodríguez Martín (alumna del CUCEA), y Erika Denisse Lozano Martín (alumna del SEMS - Escuela Preparatoria N° 14).

- VIII. Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico: Víctor González Álvarez (Rector del CUCEI), Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas (Rector del CUSur), Patricia Lorelei Mendoza Roaf (directiva del CUCS), y María Graciela Espinoza Rivera (académica del SEMS - Escuela Preparatoria N° 6).

También, el CGU nombró a Víctor Manuel Ramírez Anguiano (Rector del CUCS), como Representante del CGU ante el Consejo Social de la UdeG, para el período 2008-2009.

En el punto de ASUNTOS VARIOS, se inscribieron cinco temas, los cuales fueron abordados de la siguiente manera:

1. Reconocimiento y respaldo público del CGU a la Administración que encabeza el Rector General Sustituto de la UdeG.- A propuesta del Rector del CUCSH, Pablo Arredondo Ramírez, los nuevos consejeros que integran el CGU en su período 2008-2009, aprobaron brindar públicamente su reconocimiento y respaldo a la Administración que encabeza Marco Antonio Cortés Guardado, en razón de que en poco tiempo ha demostrado que en la UdeG se trabaja en armonía y a la vez se enfrentan los retos académicos de la Institución.
2. Creación de Comisión del CGU para visita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), e integración de la misma.- A propuesta del Rector del CULagos, Roberto Castelán Rueda, el CGU creó una Comisión especial para entrevistarse con los miembros de la SCJN y brindarles un informe sobre los acontecimientos de la sesión extraordinaria del CGU del 29 de agosto de 2008 en la que dicho órgano de gobierno destituyó a Carlos Jorge Briseño Torres como Rector General de la UdeG.

El CGU aprobó que se integren a esta Comisión los siguientes universitarios:

CONSEJERO	CATEGORÍA	DEPENDENCIA
Marco Antonio Cortés Guardado	Rector General	Administración General
Miguel Ángel Navarro Navarro	Vicerrector Ejecutivo	Administración General
José Alfredo Peña Ramos	Secretario General	Administración General
Pablo Arredondo Ramírez	Rector de Centro	CUCSH
Ruth Padilla Muñoz	Directora General	SEMS
María Esther Avelar Álvarez	Rectora de Centro	CUAltos
Roberto Castelán Rueda	Rector de Centro	CULagos
Patricia Elena Retamoza Vega	Representante General del personal Académico	STAUdeG
Jorge Antonio Pérez Salas	Representante General del Personal Administrativo	SUTUdeG
César Antonio Barba Delgadillo	Representante General del Alumnado	FEU
Francisco Javier Peña Razo	Abogado General	Administración General



3. Violencia en la Escuela Preparatoria N° 2.- El Directivo del SEMS, Juan Manuel Soto García, comentó que en la Escuela Preparatoria N° 2 existe una situación de violencia y de robo a los estudiantes. Informó que recientemente han ingresado a este inmueble universitario gente ajena al mismo, que yendo armada ha golpeado a algunos estudiantes. Finalmente, hizo un llamado urgente a la presidencia del CGU para resolver de manera estructural el problema de la seguridad en las escuelas del nivel medio superior. Al respecto, El Presidente comentó que se diseñarán e instrumentarán medidas especiales para tratar de disminuir los riesgos que genera la violencia en la Universidad.
4. Agradecimiento al CGU y felicitación al Rector General Sustituto.- La alumna del SEMS, Esmeralda Araceli Morán Flores, manifestó su agradecimiento al CGU por la elección que hizo el 29 de agosto de 2008 del Rector General Sustituto y, asimismo, expresó el apoyo que brinda la comunidad de la Escuela Preparatoria N° 16 a la gestión que encabeza Marco Antonio Cortés Guardado.
5. Comunicado del Rector General Sustituto de la UdeG.- El Presidente Marco Antonio Cortés Guardado hizo del conocimiento del CGU, a través de la lectura de un Comunicado, la posición que tiene la presidencia del máximo órgano de gobierno de la Universidad, sobre los acontecimientos que se han dado a conocer en los últimos días en los medios de comunicación sobre la situación financiera y contable de la Institución. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a las inquietudes vertidas en la opinión pública sobre diferentes temas, especialmente sobre préstamos, cumplimiento de obligaciones patronales, control patrimonial, empresas universitarias, fiscalización y gastos por comprobar. El Rector General convocó a la estructura administrativa universitaria para el logro de una mayor eficiencia en la gestión, ejercicio y comprobación de los recursos financieros de las entidades de la Red Universitaria.

Finalmente, y no habiendo más asuntos por tratar, El Presidente clausuró la sesión ordinaria del CGU, a las 14 horas con 40 minutos del viernes 24 de octubre de 2008.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**Secretaría General**

El presente *Boletín de Sesiones del H. Consejo General Universitario*,  
*correspondiente a las Sesiones Extraordinaria y Ordinaria del 24 de Octubre de 2008*  
se terminó de editar en el mes de noviembre del año 2008.

*Responsables de la edición*

Coordinadores:

Lourdes Elizabeth Parga Jiménez  
Jesús Alberto Jiménez Herrera  
e Isaac Benítez Hernández

Diseño y edición:

Carlos Omar González Lara

<http://www.hcgu.udg.mx>

GUADALAJARA, JALISCO